SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Anotando en el libro de cuenta de los de la Almojarifazgo a S.to cargo que en dho Libro se hallan de cargo = y hecho principal en tesorería se ponga en depósito en poder de D.n Lopez Sosa el testamento fecha dha entrada y asiento dho depósito el S.r D.n Fran.co Nuñez de Castellar Gov.r y C.n por Comis.o Asigne dha fedencion y cesion y haga letra ganen pleito buscando medio y imponer q.to de deuda comis.o en forma — Con esto se cabo se cayman y firmaron

Fran.co de Cadena — Fran.co Diez — Lic.do D.n Ignacio de Vega y Spinola

Ante mi

Juan Rodriguez

Asymismo

En Mald.o de Casarrubios a veinte y vn de Abril de mil y seis.tos y setenta y vnos en el dho dia se cayman y firmaron en el Concejo Just.a y Regim.to de dho Mald.o como han de costumbre de ir de año en año a tomar cuentas a los mayordomos de dios nro Señor y bien de esta yglesia de que doy fee Yo el Escriv.no de Mald.o Don Fran.co de Cadena Escriv.no de Su Mag.d por el Lic.do Don Fran.co Diez Escriv.no de Su Mag.d por el Lic.do Don Ignacio de Vega y Spinola Escriv.no de Su Mag.d